



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 58299

DECRETO N° 3860.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Departamental la anuencia que prescribe el Numeral 1° del Artículo 36° de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para adquirir los bienes inmuebles sitios en la localidad catastral José Batlle y Ordóñez, empadronados con los N°s 521 y 8519, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veinticinco de enero
del año dos mil veinticuatro.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario


Joaquín Hernández
Presidente

